

*Aprobacion y supresion de las órdenes regulares (1).*

12 Cuéntase en la actual disciplina entre las reservas pontificias la aprobacion y supresion de las órdenes regulares. La historia de estas corporaciones nos presenta un tiempo en que era libre entre los cristianos fundar un monasterio y acomodar á su arbitrio la disciplina monástica. La exagerada devocion unas veces, y otras la prodigiosa multitud y variedad de familias monásticas, de quienes podia temerse degenerasen en supersticiosas y ajenas á la verdadera y sólida piedad católica, dieron motivo á que la Iglesia prohibiese que los fundadores de monasterios ú órdenes regulares pudieran adoptar por sí nuevas reglas, sino que tuvieran precision de acomodarse á las ya aprobadas. A pesar de esta prohibicion espresa en el cánón 13 del concilio Lateranense IV (2), fundáronse en los siglos siguientes muchas órdenes religiosas

bre esta materia, al gran Pontífice Benedicto XIV en su obra «*De Servorum Dei Beatificatione et Beatorum Canonizatione*,» el cual la trata magistralmente y con la inmensidad de datos, propios de tan ilustre lumbrera de la Iglesia. Creo tambien fuera de mi propósito entrar en la cuestion de *infalibilidad de la Iglesia* en la canonizacion de los santos, por no ser de disciplina y si mas propia de los teólogos.

(1) Solo trato esta materia considerándola canónicamente y como uno de los derechos reservados al Papa en la disciplina actual de la Iglesia, sin mezclarme en las cuestiones de límites de potestad y facultades de los Sumos Imperantes para admitir ó suprimir en sus estados las comunidades religiosas, de lo cual hablaré al esponer las leyes vigentes en España acerca de Regulares.

(2) Es el cap. 9.º, tit. 36, lib. 3.º de las Decretales de Gregorio IX, que dice: «*Ne nimia religionum diversitas gravem in Ecclesia Dei confusionem inducat, firmiter prohibemus, ne quis de cætero novam religionem inveniatur, sed quicumque voluerit ad religionem converti, unam de approbatis assumat. Similiter, qui voluerit religiosam domum fundare de novo, regulam et*